



SOLICITUD DEL BENEFICIO PARA LA CANCELACIÓN DE ARANCELES DE MATRÍCULA COMO NACIONAL 2026

Fecha de la solicitud: _____

Dra. Leonora De Lemos Medina
Vicerrectora Vida Estudiantil

Estimada señora:

Yo _____
Carné universitario _____, carrera _____ (s) de inscripción: _____.

Solicito acogerme por primera vez () o renovar () el beneficio para la cancelación de aranceles de matrícula como nacional, de conformidad con los acuerdos del Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica en las sesiones No. 4095, artículo 7, del 22 de marzo de 1995, No. 4745, artículo 6, del 24 de setiembre del 2002, No. 6721, artículo 4, del 8 de agosto de 2023 y No. 6956 del 27 de noviembre de 2025:

Para efectos de la presente solicitud, marco con (x) mi condición y los documentos que adjunto como respaldo:

Condición	Documentos que se deben remitir con la solicitud
() 1. Haber cursado al menos los últimos tres años de secundaria en Costa Rica (puede ser en centros educativos diferentes).	() Constancia (s) emitida (s) por la (s) Dirección (es) del (los) Colegio (s) o Liceo (s) respectivo (s).
() 2.1 Residente permanente	() Copia del documento de identificación de residencia (por ambos lados).
2.2 () Asilo, () Refugio () víctima de trata de personas.	a) <u>Categoría especial de Asilo</u> Copia del documento de identificación de categoría especial de persona asilada (por ambos lados), y (ii) Copia de la Resolución del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con el reconocimiento de la condición. b) <u>Categoría especial de Refugio:</u> (i) Copia del documento de identificación de categoría especial de persona refugiada (por ambos lados), y (ii) Copia de la Resolución de la Dirección General de Migración y Extranjería, con el reconocimiento de la condición.



Condición	Documentos que se deben remitir con la solicitud
	<u>c) Víctima de trata de personas:</u> (i) Documento de identificación de categoría especial (por ambos lados). (ii) Resolución de la Dirección General de Migración y Extranjería, con el reconocimiento de la condición.
() 2.3. Solicitante de refugio.	() Copia del documento de identificación de solicitante de refugio. O, () a) Copia del documento de identificación de permiso laboral, y b) certificación de la condición de solicitante de refugio u otro documento que certifique esta condición. En cualquiera de las dos opciones, el documento deber emitido por la Dirección General de Migración y Extranjería.
() 2.4. Categoría especial temporal para nacionales de Cuba, Nicaragua y Venezuela Debe indicar si el otorgamiento de la condición se realizó por: () Se encuentra pendiente de resolución la solicitud de refugio. () Le fue denegado el Refugio	() Copia de la cédula de categoría especial temporal para nacionales de Cuba, Nicaragua y Venezuela. (ii) Copia de la Resolución de la Dirección General de Migración y Extranjería, con el reconocimiento de la condición, donde se debe indicar que la categoría de refugio se encuentre pendiente de refugio o haya sido denegado.

Nombre completo

Firma